

Memorias, ¿para qué?

II Seminario Internacional Memorias Políticas en
Perspectiva Latinoamericana

Coordinadora: **Eliana Lacombe**

Autores:

Eliana Lacombe
Melisa Paiaro
Mariel Slavin
Ludmila da Silva Catela
Javier Lifschitz
Sandra Arenas Grisales
Vera Vital Brasil
Marta Giraldo
Cristiana Corsini
Mariana Carneiro de Barros
Graciela Tedesco
Carolina Dardi
Lícia Gómes
Antonella Rodríguez Monje
Lucía Ríos
Meynardo Rocha de Carvalho
Guido Negruzzi
María Elena Otero
Raïssa de Góes



MEMORIAS, ¿PARA QUÉ?

Memorias ¿para qué? II Seminario Internacional Memorias Políticas en Perspectiva
Latinoamericana / Eliana Lacombe ... [et al.] ; coordinación general de Eliana Lacombe

1ª ed. compendiada. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
Facultad de Filosofía y Humanidades, 2020.
Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-950-33-1581-1

1. Antropología. 2. Estudios Culturales. 3. Política. I. Lacombe, Eliana, coord.

CDD 301.01

Comité editorial: Eliana Lacombe, Mariel Slavin, Melisa Paiaro, Itatí Pedro.

NOTAS ETNOGRÁFICAS EN TORNO A LA ESCRITURA SOBRE CADÁVERES DE PERSONAS ASESINADAS EN CÓRDOBA, ARGENTINA, EN 1975-1976

Lucía Ríos¹

INTRODUCCIÓN

El siguiente trabajo se enmarca en un proyecto doctoral que propone indagar etnográficamente los modos de escritura en torno y sobre los *cadáveres*² de personas asesinadas por motivos políticos en un periodo de tiempo determinado -un tiempo que posee coordenadas sociales y políticas entramadas en configuraciones específicas, siguiendo la perspectiva figuracional de Elías (Béjar, 1991)- en la sociedad cordobesa y en la sociedad tucumana de la década de 1970.

Las reflexiones que aquí presento se enmarcan en el trabajo de campo que he venido realizando en el transcurso de 2017 y 2018 con *sobres de morgue* ubicados en el Archivo Provincial de la Memoria de Córdoba³ (en adelante APM) correspondientes al periodo del 1º al 31 de enero de 1975 y del 1º al 31 de marzo de 1976. Esto abarca 175 *sobres* hasta el momento y 25 *actas* de entrega de cadáveres de la Provincia de Tucumán pertenecientes al 1º trimestre de 1976.

Luego de realizar un trabajo de aproximación etnográfica a los documentos me interrogo sobre los distintos elementos –palabras, marcas, formas de nombrar, eufemismos- en torno a los *cuerpos* y los *cadáveres*⁴ que aparecen enunciados en la

1 Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades, SECyT. Email: luciaríos5@hotmail.com

2 Como clave de lectura para el trabajo, todas las palabras que aparezcan en *itálicas* harán referencia a términos nativos, mientras que aquellas que se encuentren con *doble* *encomillado* serán expresiones coloquiales utilizadas por la autora, y el *entrecomillado* sencillo será para términos teóricos y/o técnicos.

3 El Archivo Provincial de la Memoria se encuentra ubicado en el centro de la ciudad de Córdoba, específicamente en el Pasaje Santa Catalina 65. En la década de los 70, en el edificio que hoy ocupa el Archivo se establecía la sede del D2, destacamento policial que ofició también durante y antes de la dictadura cívico-militar de 1976, como centro clandestino de detención.

4 La distinción entre *cuerpo* y *cadáver* aparece en la documentación, en la mayoría de los casos, para nombrar al *cuerpo* cuando ingresa presentando algún signo vital y *cadáver* cuando hay una absoluta falta de signo. Ergo, el que algo sea *cuerpo* o *cadáver* no tiene, en este primer acceso, más criterio definitorio que el biológico.

escritura: ¿Quiénes escriben sobre esos muertos? ¿Cuáles son las voces autorizadas? ¿Qué instituciones aparecen? ¿Hay transición entre *cuerpo* y *cadáver*? ¿Qué efectos generan esas formas de escritura?

En base a estos interrogantes indagaré en torno a las posibles “dimensiones productivas” de la muerte y la violencia, continuando con una perspectiva teórico-metodológica –Bermúdez (2016), Villareal (1985), Garaño (2010)- donde la(s) muerte(s) y los regímenes de violencia durante la dictadura, como el “tratamiento penitenciario” al que refiere Garaño, se conciben como apertura a nuevas configuraciones construidas mediante modos de hacer y decir.

Así también, este escrito se inscribe en las líneas de trabajos que piensan al Estado en la dictadura en relación a sus burocracias -(Sarrabayrouse Oliveira (2003), Crenzel (2014)- para no solo hacer hincapié en la excepción, sino pensar en las posibles continuidades subyacentes.

Siguiendo el minucioso análisis realizado por Pilar Calveiro (2004), en 1976 las Fuerzas Armadas (FFAA) se encontraban consolidadas en lo que respecta al poder que se les había ido otorgando, de una u otra forma, desde la década del 30. La particularidad del año 1976 radicaba en que las FFAA configuraron un proyecto propio, concebido desde la institución y asentado en sus propios intereses (Calveiro, 2004:3). En palabras de Calveiro “el proceso conjunto de autonomía relativa y acumulación de poder crecientes las llevó a asumir con bastante nitidez el papel mismo del Estado” (Calveiro, 2004:4). Este proceso fue perpetuado junto a una burocratización que diluía las atrocidades convirtiéndolas en rutina, al fragmentarse las acciones, las responsabilidades se dispersaban.

En la estructura de poder que se monta en la última dictadura cívica militar, continuando con Calveiro, la función represiva es nodal, “se despliega para controlar, apresar, incluir todo lo que se fuga de ese modelo pretendidamente total” (Calveiro, 2004:14). Es en este contexto donde la represión, la desaparición y el asesinato se vuelven un plan sistemático de ‘aniquilamiento’ en los términos de Garaño (2010).

En términos metodológicos el abordaje del trabajo de campo se ha realizado hasta ahora mediante una práctica exploratoria de los documentos trabajados, preguntándome sobre las diversas representaciones –formas de nominación, marcas referenciales- y prácticas –propiamente el manejo del *cuerpo/cadáver*- allí plasmadas.

El método comparativo ha sido de utilidad a la hora de pensar los modos de escritura producidas por distintas dependencias estatales y disciplinares. Sosteniendo junto a Das y Poole que mucho de lo que refiere al Estado se presenta a través de la escritura (Das y Poole, 2008: 25), es que hasta el momento este trabajo está articulado en torno a documentos⁵. Siguiendo también a Muzzopappa y Villalta (2011) en que el “campo de lo estatal” se encuentra conformado por burocracias varias, lógicas de funcionamiento, grupos sociales y una producción de documentos que, al ser generados por agentes institucionales, llevan consigo la fuerza de lo estatal (Muzzopappa y Villalta, 2011: 15), es que mis preguntas se encuentran enfocadas a ver las redes de significaciones y agentes que aparecen plasmadas en la documentación.

Con relación a los nombres de quienes figuran tanto en los sobres como en las actas, se aclara que los mismos no fueron utilizados por el mismo régimen de confidencialidad que posee la institución en la que se encuentran.

CAJAS Y SOBRES: ENTRADA A LOS DOCUMENTOS

Miércoles 3 de mayo de 2017, 11:00 am. Las tres cajas azules “formato caja de archivo” se encontraban sobre el escritorio del Área de investigación, una pequeña oficina ubicada en la parte posterior del ahora Archivo Provincial de la Memoria de la ciudad de Córdoba. Esta área es la que, entre otras cosas, nos provee de información tanto a investigadores como a familiares de desaparecidos o ex presos políticos mediante el llenado de un formulario que es entregado por las trabajadoras del APM.

⁵ Hasta el momento he realizado una entrevista a David Dib, médico forense perteneciente a la Morgue Judicial de la Provincia de Córdoba, para lograr comprender los “circuitos burocráticos -administrativos” de las muertes acaecidas en territorio cordobés.

Las cajas azules contenían cada una a modo de rótulo en la solapa lateral un papel blanco con letras negras que indicaba la procedencia de la documentación⁶, como así también el periodo que abarcaban los *sobres* que se conservan. A modo ilustrativo, la caja con la que decidí comenzar a trabajar consideraba como fecha del 01 al 31 de enero de 1975.

Intentando acomodar los guantes al tacto y la respiración al barbijo⁷ lo primero que observo en la caja son dos filas de *sobres* amarillentos, cada uno con un número estampado en el margen superior derecho y en cuya cara posterior se encuentra un nombre (la persona fallecida), lo que infiero que es una causa posible de muerte (*traumatismo*), una fecha, un sello del encargado de la Morgue Judicial⁸ y escrita en color rojo en el margen superior la frase *no tiene salida*⁹.

Al interior de los *sobres* encuentro doblados cuatro papeles –documentos oficiales-. El primero consiste en un pedido de la Fiscalía de la Provincia de Córdoba solicitando al director de la Morgue Judicial entregar el *cadáver* a quien corresponda –cuyo nombre se detalla en el mismo documento- ni bien se haya realizado la autopsia correspondiente y determinada la causa de muerte.

El segundo papel da cuenta de la *entrada* del *cuerpo* a la Morgue Judicial. Aquí el muerto se consigna al igual que en los casos anteriores bajo la figura del *cadáver*. El tercer

6 Los *sobres* corresponden al “Fondo Morgue Judicial -Córdoba. Serie documental: Protocolos de autopsias” que abarca un periodo de 1975 a 1983- Los documentos fueron transferidos al APM el día 22 de marzo de 2010 desde la Fundación San Roque. Dicha fundación pertenece al viejo Hospital San Roque, donde en aquella época operaba la Morgue de la provincia de Córdoba. El volumen de dicha serie es de 8 metros lineales, en 80 unidades de conservación con 100 sobres de 16 cm. x 11 cm. cada uno, soporte papel. Esta última información puede encontrarse en <http://www.apm.gov.ar/apm/acervos-documentales>. Fecha de última entrada: 29 de julio de 2018.

7 Los guantes y el barbijo encarnaban un ‘hexis corporal’ (Champagne 2012) que me traecía de etnógrafa de archivos que se zambulle en el campo, y marcaba también un paso tangible, como lo fue la solicitud de información, en el rito de iniciación de lo que sería trabajar con los *sobres* en el APM.

8 En aquellos años, la Morgue Judicial de la Provincia se encontraba en el Hospital San Roque de nuestra ciudad. Actualmente esa morgue se encuentra en desuso, y la Morgue judicial de la Provincia fue trasladada a Barrio General Paz, en el mismo lote donde funciona la sede del Equipo Argentino de Antropología Forense en Córdoba.

9 A medida que voy avanzando en el trabajo de campo, -hasta el momento llevo analizados unos 150 *sobres* aproximadamente- comprendo que significan cada una de esas inscripciones. La que más curiosidad me daba, el *no tiene salida* en rojo, indicaba que el cuerpo no había sido registrado como salido de la morgue, a pesar de que se había solicitado ya el retiro del cuerpo.

papel es una ficha producida por el Poder Judicial, donde se consignan datos de la persona fallecida: *nombre, edad, estado civil, domicilio, pertenencias*.

El último documento es el pedido de la Policía de la Provincia, tal cual lo indica el sello en la parte superior de la hoja, realizado por el comisario a cargo. Está dirigido al director de la Morgue Judicial, con pedido de autopsia. Al muerto se lo nomina como el *cadáver del ciudadano*.

En el escrito elaborado por la Policía de la Provincia llama mi atención la fórmula del saludo final, que reza: *Dios guarde a usted*. Siguiendo a Sofia Tiscornia (2008) las “formas de etiqueta” y tratamiento poseen una función simbólica importante que explicitan las relaciones implicadas que subyacen y atraviesan la elaboración de esos documentos (Tiscornia, 2008:142). Muchas de las veces estas formas se perpetúan y solidifican en función de la obligación generada por la costumbre y las penalidades que implica no utilizarlas. En los casos analizados por Tiscornia la fórmula *Dios guarde a usted* es utilizada entre jueces y también como cierre en los escritos de los abogados. En mi caso de análisis la fórmula es utilizada por el comisario a cargo del destacamento policial dirigida al director de la Morgue Judicial de la Provincia de Córdoba.

La antropóloga sostiene que muchas de estas fórmulas tienen su origen en el derecho canónico. Comprendo también que en éstas hay una serie de dimensiones consideradas que ameritan ser analizadas con mayor detenimiento, más no puedo omitir preguntarme por cuáles son y de qué manera determinadas instituciones se visibilizan a través del uso de esa fórmula. En cada uno de esos *sobres* se condensan tres de las instituciones y disciplinas que desde la constitución de nuestro Estado han ocupado un lugar preponderante: la policía, la medicina y la religión, tanto en relación entre sí como también en vinculación a un objeto en común: el cuerpo y su normalización. Instituciones que lo disciplinan, determinan y articulan hasta ser objetos pasibles de las ‘tecnologías de gobierno’ en los términos de Foucault en “El nacimiento de la biopolítica”. En relación a la medicina y a la labor de los médicos en la actualidad, siguiendo a Aries (2000) comparto que en casos como el analizado el “médico y el equipo hospitalario son los amos de la muerte, del momento y también de las circunstancias de la muerte” (Aries, 2000:75). La

disciplina médica puesta en práctica mediante la realización de la autopsia y hecha cuerpo en los médicos y sus firmas, se vuelve necesaria a la hora de hablar y reconocer la muerte.

En los *sobres* donde no aparece la inscripción externa *no tiene salida* encuentro una breve ficha de *salida de la morgue* emitida por la Morgue Judicial que detalla la *fecha de realización de la autopsia*, el *diagnóstico*, quienes lo recibieron, los *familiares*- el *destino*, y las *pertenencias*. Al final del documento se consigna quien entrega y quien recibe el *cadáver*. En la parte delantera del *sobre*, se detalla la hora y fecha de *salida*, como así también la empresa funeraria que se encargará de los ritos mortuorios correspondientes.

Me percaté de que en el caso de quienes han sido retirados de la Morgue, hay un formato “homogeneizador” en la figura de quienes reciben el *cadáver*, -los *familiares*- y las *pertenencias* bajo la fórmula *prendas de vestir*, sin dar ninguna especificación que lo individualice. Lo mismo sucede con las circunstancias de la muerte, son narradas omitiendo cualquier detalle que las singularice. Estos modos de escritura sin posibilidad de una individualización me dan la pauta de que las marcas de singularidad -que *pertenencias* tenían al momento de la muerte, quienes los buscaban, que *prendas* vestían- eran anuladas para dar paso a una *configuración* de subjetividad determinada por el criterio clínico-biologicista representado en el *cadáver* o el *occiso* en el cual las particularidades se diluyen.

Salvando las distancias en nuestros universos de análisis, retomo lo planteado por Diana Lenton (2016) en relación a los modos de nominar específicas del Estado y sus instituciones, donde éste “hace propia una lectura de la ciudadanía que, aunque no define necesariamente los ejes de la otredad, favorece sin duda una representación de lo social” (Lenton, 2016:2). En este caso, la comunidad de muertos definida desde la órbita estatal es representada socialmente como homogénea en su tratamiento y en su administración, el muerto pierde su carácter individual y pasa a conformar una subjetividad homogénea carente de singularidades.

Mientras continúo con las observaciones de los *sobres* comienzo a tomar nota de los modos de escribir/nombrar a los fallecidos, preguntándome por las formas en las que

se evidencia, o no, en la escritura de los documentos el paso del '*cuerpo vivo*' al '*cuerpo muerto*' o en los propios términos de los *sobres*, al *cadáver*.

Encuentro en los documentos distintas formas de nominar: *el cadáver de la persona que en vida se llamara, el cadáver de una persona del sexo femenino, cuya identidad, como así mismo nombre y apellido se desconocen (para el caso de los NN), al cadáver del que en vida fuese, de la menor...quien dejara de existir, el cadáver de NN*. Estas maneras de hacer referencia a la distinción vida/muerte dan la pauta en el relato escrito de un cambio de "estado" en el cual se pasa casi en términos parmenídeos del 'Ser' al 'no Ser'. En esta instancia inicial del campo la pesquisa me ha brindado el indicio de una distinción de carácter ontológico en la escritura burocrático-administrativa¹⁰.

En relación con los *cadáveres NN*, en los *sobres* encontramos como documentación "extra" tres copias de las huellas digitales sumadas a una orden expedida por la Dirección General de Cementerios de la Municipalidad de Córdoba dirigida al personal del Cementerio San Vicente, donde se solicita dar sepultura a los *restos mortales*. Nuevamente el criterio biologicista que aparece como factor determinante a la hora de decir algo sobre la identidad de los sujetos.

El lugar que ocupan no sólo los criterios biologicistas, sino también los diferentes poderes que componen al Estado a la hora de dar cuenta del reconocimiento social de la muerte, me lleva a considerar la noción de 'soberanía' que utiliza Rita Segato en "La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez". La autora define la noción como el "control legislador sobre un territorio y sobre el cuerpo del otro como anexo a ese territorio" (Segato, 2013: 20).

La noción de 'soberanía' fue trabajada tanto por Foucault como por Agamben en numerosas ocasiones. En "La historia de la sexualidad I. La voluntad de saber" Foucault señala que el derecho del poder soberano en los siglos previos al XVIII consistía en el privilegio sobre la vida y la muerte de los súbditos. El soberano podía solicitar la muerte

¹⁰ En este sentido, la obra de Veena Das puede aportar a comprender la relación entre lenguaje, cuerpo y violencia, comprendiendo al cuerpo como el locus depositario de aquello que el lenguaje expresa, por ejemplo el trabajo que realiza sobre el cuerpo de las mujeres en la India en los ritos funerarios, donde sus cuerpos pasan a ser "depositarios de conocimiento como un método para codificar la memoria" (Das 2016: 53).

de los otros o matar en función de su propia defensa. Este sistema de poder irá mutando a partir del siglo XVIII cuando aparece un nuevo sujeto político, la población, y los controles ya no se centran solo en el disciplinamiento del cuerpo sino de la especie. Aparecen problemas del orden de lo colectivo junto a la estadística, la natalidad, la mortalidad o el nivel de salud de la población. Aquí estaríamos frente a otra forma de poder, un 'biopoder' que teje un esquema donde "el viejo derecho de hacer morir y dejar vivir ha sido sustituido por un poder de hacer vivir y deja morir" (Foucault, 2007: 181).

Agamben, siguiendo el análisis planteado por Benente (2012) en relación con la 'soberanía' estaría pensando en un vínculo político doble constituido por la totalización de las estructuras de un poder moderno simultánea a la individualización. Ese punto de convergencia, a decir de Agamben, no fue considerado por Foucault en la mutación del poder soberano al biopolítico (2012: 14). En tal sentido, Agamben sostiene que lo que puede arrojar esa convergencia es que esos análisis no pueden separarse y que será justamente la implicancia de la 'nuda vida' en la esfera política lo que constituye el núcleo del poder soberano (Agamben en Benente 2012: 15).

Con estos antecedentes, Segato retoma la noción de 'soberanía' y la resignifica en vinculación a los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez. Una apuesta será pensar que parte de esos ejercicios de 'soberanía' radican en los mecanismos legales de escritura en el proceso del reconocimiento de la muerte, donde el poder soberano bajo la vieja fórmula de "hacer morir, dejar vivir" hace morir socialmente acorde a lo que se dictamine mediante lo que se escribe en el Estado.

En el contexto argentino del 76, la noción de soberanía fue trabajada por Calveiro (2004) en tanto que:

La exhibición de un poder arbitrario y total en la administración de la vida y la muerte, pero, al mismo tiempo, negado y subterráneo, emitía un mensaje: toda la población estaba expuesta a un derecho de muerte por parte del Estado (...) El poder de vida y muerte es uno con el poder disciplinario,

normalizador y regulador. Un poder disciplinario-asesino, un poder burocrático-asesino. (Calveiro, 2004: 35)

El interrogante radica en que, tal como veremos, hay modos de escritura donde el *cadáver* y las maneras de narrarlo junto a la de las circunstancias de deceso, no solo son la exhibición de un poder que emitía un mensaje de muerte a la población, sino también formas de la ‘violencia expresiva’¹¹ de la que nos habla Segato, que pretende configurar un tipo de subjetividad, la del *extremista*, donde el territorio se expande desde el cuerpo hasta las maneras de ser narrados, como ejercicio soberano del Estado y como forma de circulación del poder.

EL CADÁVER EXTREMISTA (O DE CÓMO SE ESCRIBÍA SOBRE EL OTRO)

En paralelo al trabajo de campo con los *sobres*, logré acceder a distintas *actas* de entrega de cadáveres de personas asesinadas del primer trimestre de 1976 labradas en la Provincia de Tucumán¹². Dichos asesinatos aparecen narrados en términos de *enfrentamientos*.

A diferencia de lo que fui describiendo en los *sobres* donde se encontraban las fichas de *entrada y salida* a la Morgue Judicial, en las *actas* no solo que encuentro un relato en torno al fallecido más descriptivo de su “trayectoria de vida”, -*ocupación, nivel de estudio*, lugares de pertenencia- sino que comienzan a aparecer elementos que darían cuenta del carácter *subversivo* de la persona fallecida. Expresiones tales como “*abatida por enfrentamiento entre fuerzas de seguridad y elementos subversivos*” –léase que

11 En el prólogo de su libro “La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez” (2013) se plantea que la ‘violencia expresiva’ concierne a relaciones entre los cuerpos, las personas y las fuerzas sociales de un territorio, produciendo reglas a través de las cuales circulan consignas de poder (2013: 8)

12El acceso a dicho material fue posibilitado a través de una docente de nuestra casa universitaria abocada al estudio de la antropología de la violencia, cuya identidad por razones éticas hemos decidido mantener en el anonimato. En el caso de las actas de entrega de cadáveres, la totalidad pertenece a personas asesinadas, en su mayoría por motivos políticos o por ser considerados sospechosos de actividades *subversivas*. La particularidades políticas e históricas tanto de la Provincia de Córdoba como de Tucumán están siendo investigadas en la actualidad, por lo que se ahondará en ello en próximos trabajos.

elementos se usa como eufemismo para hablar de individuos, el objeto (*panfletos, banderas rojas, arma, libros comunistas*) es eufemismo del sujeto-, lo cual puede verse por ejemplo en el *acta* labrada por la Policía de Tucumán el día 28 de febrero de 1976, que contiene firma al final del documento, pero no hay ninguna aclaración.

Llamativas son también las expresiones de *cadáver extremista* que dan cuenta de que, la característica negativa condensada en la figura del *extremista* en los 70 por parte de la cúpula militar, era algo que estaba tanto en la vida como en la muerte del sujeto. Esto es posible de verse, por ejemplo, en el *acta* labrada por la Policía de Tucumán el día 20 de enero de 1976.

Un elemento ausente en estas *actas* son las menciones fenotípicas, a menos que en el caso de los hombres tengan *barba y bigote*, elementos que configuraban en términos weberianos ‘tipos ideales’ de cómo debían lucir los *subversivos*. También se destaca la presencia de *libros con tendencia izquierdistas, armas, sogas y linternas*, etc. Comprendo que todos estos elementos constituyen maneras de configurar la subjetividad subversiva mediante la actuación burocrático-administrativa del Estado representado en la Policía de la Provincia de Tucumán.

En torno a lo encontrado en las *actas* utilizo como un criterio de análisis lo planteado por Bermúdez (2016: 14) cuando sostiene que, en ciertas circunstancias, las narraciones que hacen las versiones policiales sobre ciertas muertes les adjudican a los sujetos las características de, o bien, sujetos sospechosos, o que, si no las merecían, justificaban determinadas formas de morir. Así como la autora sostiene que los familiares de víctimas de violencia institucional apelan a un ‘proceso de moralización’ de estos jóvenes muertos para tornar legítimas las denuncias realizadas ante el Estado y la sociedad (Bermúdez, 2016: 14), considero que en las escrituras de las *actas* estamos en presencia de un proceder opuesto, un ‘proceso desmoralizador’ para quienes fallecieron en situaciones de *enfrentamiento*, o que fueran asesinados por circunstancias políticas. Caracterizarlos desde el extremismo, o dando cuenta de sólo aquellos elementos que colaboraban a dicha configuración, implicaba la justificación del fatal desenlace.

Vale recordar que estos modos de escritura se dan en el contexto de inicios de la última dictadura cívico-militar, donde el 24 de marzo de 1976 el gobierno constitucional de la Argentina es derrocado y comienza un periodo dictatorial de represión sistemática, desapariciones y asesinatos. Los destinatarios de esos mecanismos de represión eran denominados *subversivos*, de allí que esos usos en la narración sean significados como un elemento desmoralizador y estigmatizador ya que significaba en muchas ocasiones el secuestro, la desaparición y la muerte.

En tal sentido es preciso volver a Segato en torno a que hay modos de escritura donde ya no solo el *cadáver* sino las maneras de narrarlo junto a la de las circunstancias de deceso, consisten en una forma de ‘violencia expresiva’ que pretende configurar un tipo de subjetividad, el *extremista*, donde el territorio se expande desde el cuerpo hasta las maneras de ser narrados.

Esa doble operación del tratamiento del cuerpo con criterios biologicistas por un lado y con narraciones en torno a *elementos subversivos* y *extremistas* me permiten pensar en torno a dos modos de construcción de la subjetividad en un mismo proceso enfocado en la secuencia muerte/certificados de solicitud de autopsia/entrada a la morgue/autopsia/acta de entrega de cadáver/salida de la morgue¹³. Generan por un lado una subjetividad homogénea a través de su biología sin posibilidad de trascendencia, y por otro, una continuidad entre la vida y la muerte dada por las características que configuran la subjetividad del *extremista* y el *subversivo*.

La configuración de la categoría *cadáver extremista* producto de un ejercicio de poder “productivo” por parte del terrorismo de Estado puede leerse en consonancia con lo trabajado por Garaño (2010) en relación con “el tratamiento penitenciario” que recibieron los presos políticos a partir del golpe militar del 76, bajo el régimen que había sido reformado en 1974 cuando se declara el estado de sitio en Argentina, bajo el gobierno de María Estela Martínez de Perón. Parte de lo que Garaño analiza, radica en las

13 Esta secuencia no necesariamente sigue una línea temporal, es más bien a título metodológico para enmarcar el proceso de trabajo sobre el cadáver una vez que ingresa a través de la Policía Judicial a los órdenes estatales, y fue obtenida en función de la entrevista realizada al Dr. David Dib, médico forense de la Morgue Judicial de la Provincia, el día martes 12 de septiembre de 2017.

formas productivas de esa violencia ejercida en el “tratamiento penitenciario” que constituyó identidades y lealtades grupales “como parte de una activa reinterpretación de las políticas represivas por parte de diversos grupos de presos políticos” (Garaño, 2010:114). En dicho tratamiento, señala que los “delincuentes subversivos” eran ubicados en tres grupos: G1: *Resistentes*, G2: *Indefinidos*, G3: *Dúctiles*. El ser ubicado en cada uno definía el tratamiento que tendrían en la penitenciaría. Al respecto, el autor narra que

En el caso de los detenidos por razones políticas, esta clasificación (...) les permitió a los presos encontrar unas categorías carcelarias para explicitar y reconfigurar las jerarquías políticas preexistentes a la cárcel (...) A su vez, esta operación de clasificación delinea fronteras sociales que distinguieron al interior del campo de los presos políticos identidades específicas (...) (Garaño, 2010: 125).

En mi caso de estudio, la configuración del *cadáver extremista* hace a una forma productiva de la violencia a través de un brazo burocrático del Estado, creando identidades o formas de sujeción más allá de la muerte. Pensando en los usos que plantea Garaño que hacen los presos políticos de esas categorías generadas, sería interesante plantear en mi caso de análisis que, así como el Estado generó determinados tipos de subjetividades en los 70, parte de la sociedad argentina ha configurado en base a éstas un “nosotros” -Hijos, Nietos, Madres, Ex Presos Políticos- que los identifica en la lucha y en el reclamo. Estos modos de construcción del “Nosotros” posee también una relación dialógica con formas de construcción de la memoria, donde tal como señalara Pollak (2006) intervienen diversos procesos y agentes que a veces se vinculan de forma consensuada, y otras tantas de manera conflictiva. Vale aquí la mención porque este doble proceso de determinación de identidad y de apropiación política de la misma no puede pasar desapercibido, no obstante, excede las pretensiones de este trabajo y será tratado en otra oportunidad.

Pensar las burocracias administrativas en torno a la muerte posee sentido al interior de lo que Calveiro denominó “servicio público criminal” fundado sobre la producción

constante de documentación y de burócratas que operaban a modo de engranajes (Calveiro, 2004:86). Estas formas de la obediencia y la responsabilidad podían leerse también en relación con el grado de acceso al conocimiento que tenían los distintos agentes a la hora de asentar determinados hechos en la escritura o participar de prácticas y gestiones que se inscribían en el accionar ilegal del Estado pero que quedaba asentado en la documentación administrativa.

En una línea similar a lo planteado, Crenzel (2014) sostiene que la perspectiva que propone al Estado como una maquinaria burocrática que no presentaba ninguna fisura en el momento del aniquilamiento o el exterminio, fue dando paso a otra mirada que presenta matices, grises, sensaciones o escrituras otras que aparecían también en el mismo registro burocrático administrativo generado por el Estado. Pensar en la figura del *cadáver extremista* podría aparecer también como la presencia de algo que excedía las formas habituales y normalizadas de escritura en documentos oficiales, como ser las *actas* de entrega de cadáveres. Este elemento da cuenta de que no se trataba de la administración de muertes en contextos habituales, sino que estamos en presencia de modos, que, aun no dejando de ser burocracias administrativas, quedaban en evidencia a través de esas formas coladas en la escritura de que el tratamiento era, justamente, burocratizar muertes producidas en situaciones de ilegalidad y/o clandestinidad.

CONSIDERACIONES FINALES

En el presente artículo intenté mostrar distintos elementos que comienzan a aparecer durante el trabajo de campo y que pueden ser comprendidos en relación con ciertos vectores analíticos que hemos venido trabajado a lo largo del escrito. De esta manera veíamos de qué manera se escribía en torno a los *cadáveres* desde distintas órbitas estatales en los comienzos de la dictadura cívico-militar en la provincia de Córdoba y Tucumán, dando cuenta de los criterios de autoridad y biologicistas en torno a las voces legalmente autorizadas para el reconocimiento de la muerte.

Vimos a su vez cómo esa doble operación del tratamiento del cuerpo con criterios biologicistas por un lado y con narraciones en torno a *elementos subversivos y extremistas* por el otro, generan en el primer caso una subjetividad homogénea a través de su biología sin posibilidad de trascendencia y en el segundo, una continuidad entre la vida y la muerte dada por las características peyorativas que configuran la subjetividad del *extremista* y el *subversivo*.

Muzzopappa y Villalta (2011) sostienen que trabajar sobre la documentación producida por las distintas burocracias administrativas se transforma en una potente herramienta etnográfica que nos permite acceder a una de las formas en las que se ejerce el poder del Estado, en su capacidad de transformar y generar (Muzzopappa y Villalta, 2011: 18). Siguiendo esta línea es que el análisis aquí presentado de la documentación trabajada permite ver una de las formas de ejercicio soberano del Estado en una de sus formas de ejecución del poder, generando tipos de subjetividades que responden a contextos sociopolíticos particulares.

Estos modos de configurar subjetividad desde la muerte en función de los modos de narrar nos hacen pensar en una dimensión “productiva” de ésta última, centrando la mirada en los documentos producidos por distintas instituciones pertenecientes a la órbita de la esfera estatal.

Retomando aquí lo planteado en la introducción en relación con el ejercicio de poder que describía Calveiro en la última dictadura cívico militar, comprendo que estas muertes no se tratan de muertes burocratizadas “sin más”, sino de la administración burocrática en contexto de dictadura del cuerpo de una persona asesinada, en la mayoría de los casos por motivos políticos o de sospecha. Comprendo que la figura del *cadáver extremista* en parte condensa esa administración, donde la construcción de la subjetividad puede connotar negativamente al *cadáver*, como una forma soberana -el poder de matar- en el ejercicio de poder. El poder de matar y el poder de generar una forma de ser a pesar de ya no existir, una forma de ser *extremista* a pesar de ser un *cadáver* y que eso conste en *actas*, literalmente.

La pesquisa sobre la documentación presenta múltiples dimensiones que deben ser consideradas. En este trabajo, la más exhaustiva tiene que ver con la documentación como corolario de un proceso burocrático que permite configurar determinadas subjetividades en contextos específicos. Otra dimensión de análisis remite a la importancia que la documentación producida por el Estado adquiere a la hora de narrar la historia de vida de un sujeto y cómo estos mismos documentos luego se configuran como uno modo posible de dispositivos de memoria. Al respecto, es menester mencionar el trabajo de Da Silva Catela donde muestra cómo la vida de los desaparecidos es montada en paneles que los visibilizan en los espacios públicos mediante documentos que dan cuenta de lo indispensable para la identidad del sujeto: acta de nacimiento, inicio de la vida escolar, certificados laborales, de buena conducta etc. (Da Silva Catela, 2001: 234). Esta configuración de la subjetividad también se construye en una arena de disputas, lo cual será abordado en próximos escritos.

Al ser un trabajo de campo inicial para un proyecto que se pretende mucho más amplio que el aquí expuesto, escribo estas últimas líneas con más preguntas que respuestas. Queda por pensar y caracterizar de modo exhaustivo lo que se comprendía y definía en ambos contextos, tucumano y cordobés, como muerte por motivos políticos en relación con las “otras muertes”, las que no entraban dentro de esta categoría. Entiendo que esos modos de configuración de la subjetividad *extremista* en las *actas* estarían dando cuenta de algunas características que hacen a la definición.

Otro de estos interrogantes pendientes radica en abordar no sólo las maneras por las cuales el Estado configura aquello que nombra, sino pensar cómo en esa misma construcción, el Estado se define a sí mismo. No me resulta menor pensar que algo de esa definición está implícito en el hecho de que durante épocas sociopolíticas complejas, como ser un bajo el régimen de una dictadura, hay ciertos elementos burocráticos administrativos que siguen funcionando bajo la apariencia de la legalidad y la “normalidad”, en tanto no presenta variaciones aparentes entre lo que fue antes, durante y después de la década de los 70. Tal como sostiene Sarrabayrouse Oliveira (2003) la dictadura cívico militar argentina de 1976 no fundó un nuevo poder Judicial, de hecho, no

creó novedosas burocracias, sino que lo que hizo fue montar nuevas estructuras y prácticas sobre las ya existentes, maximizando eso que ya existía en función de los intereses de las FFAA (Sarrabayrouse Oliveira, 2003: 4). Aquí es donde se percibe cierta continuidad que subyace a la contingencia y a la excepción, coincidiendo también con Sarrabayrouse Oliveira que tanto lo “excepcional” como lo “cotidiano” deben ser pensados como yuxtapuestos y en realimentación, no como antagónicos (Sarrabayrouse Oliveira, 2003: 8).

Sobre este mismo punto me interesa referirme a lo que se plantea en el prólogo al trabajo realizado por Segato (2013) de que en América Latina operaría una “doble realidad” consistente en

La visible, que agrupa medios, políticas y retóricas y diagnósticos,
y otra, que sin embargo organiza la línea misma entre lo visible y
lo invisible. No se trata de dos espacios diferidos, sino de una
misma dinámica dual. Un modo de desarrollo de la “excepción”
(Segato, 2013: 6).

Considero que la pregunta de cuáles serían las formas por las cuales el Estado se construye a sí mismo y construye a los otros, aquellas cosas que indeciblemente están contenidas en las dichas, en el proceder de los mecanismos burocráticos que siguen operando aún en los gobiernos de facto, está ligada a intentar definir con justicia esa “doble realidad”.

Continuar indagando desde las ciencias sociales en los modos a través de los cuales esa doble realidad organiza la línea divisoria de lo visible y lo invisible, nos permitirá comprender cuáles son los mecanismos de funcionamiento que los Estados poseen a la hora de administrar nuestras vidas y nuestras muertes y analizar detenidamente si ciertas maneras responden a formas específicas de gobierno o si, en el fondo, esa línea divisoria no es otro modo más sutil, y complejo, de gestionar nuevas formas de (nuestra) sujeción.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ARIES, P. (2000). *Morir en Occidente*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo editorial.
- BEJAR, H. (1991). La sociología de Norbert Elías. Las cadenas del miedo. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS)*, núm. 56, disponible en http://www.reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_056_05.pdf
- BEREENENTE, M. (2012). Rechazo y recuperación de la soberanía. Notas sobre Foucault y Agamben. e *Res pública: Revista de Filosofía política*, núm. 28, pp. 9-33.
- BERMÚDEZ, N. (2016). *De morir como perros' a 'me pinto solo cuatro uñas*. Una mirada antropológica sobre crueldad, moralidad y política en muertes vinculadas a la violencia institucional en Córdoba (Argentina). *Revista Publicar en Antropología y Ciencias sociales*, Año XIV N° XX, Julio de 2016.
- CALVEIRO, P. (2004). *Poder y desaparición: Los campos de concentración en Argentina*. Buenos Aires: Colihue.
- CHAMPAGNE, P. (2012). Los campesinos van a la playa. *Revista del Museo de Antropología*, N° 5, Córdoba, Argentina, pp.101-106.
- CRENZEL, E. (2014). Otra literatura. Los registros burocráticos y las huellas de las desapariciones en la Argentina. *Estudios de Teoría Literaria*. Mar del Plata, año 3, n° 6.
- DA SILVA CATELA, L. (2001). *No habrá flores en la tumba del pasado. La experiencia de reconstrucción del mundo de los familiares de desaparecidos*. La Plata: Ediciones Al Margen.
- DAS, V. (2016). *Violencia, cuerpo y lenguaje*. México: Ed Fondo de Cultura Económica.
- DAS, V. y POOLE, D. (2008). El Estado y sus márgenes. Etnografías comparadas. *Revista Cuadernos de Antropología Social*, número 27, 19-52.
- FOUCAULT, M. (2007) *El nacimiento de la biopolítica*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- (2007). *Historia de la sexualidad I. La voluntad de saber*. México: Siglo XXI Editores.
- GARAÑO, S. (2010). El tratamiento penitenciario y su dimensión productiva de identidades (1974-1983). *Iberoamericana*. Nro. 40, pp. 113-130, Berlín.
- LENTON, D. (2016). Tensiones y reflexividad en la aproximación antropológica a la política indigenista. *Estudios en Antropología Social*, 1 (1), pp 1-13. Disponible en: <http://cas.ides.org.ar/publicaciones/revista-estudios-en-antropologia-social/>
- MUZZOPAPPA, E. y VILLALTA, C. (2011). Los documentos como campo. Reflexiones teórico-metodológicas sobre un enfoque etnográfico de archivos y documentos estatales. *Revista Colombiana de Antropología*, Vol. 47 (1).
- POLLAK, M. (2006). *Memoria, olvido, silencio. La producción social de identidades frente a situaciones límite*. Buenos Aires: Ediciones Al Margen.
- SARRABAYROUSE Oliveira, M.J. (2003). Poder judicial y dictadura. El caso de la morgue judicial, *Cuaderno N°4: Memoria y dictadura*. Defensoría del pueblo de la Ciudad de Buenos Aires / Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

- SEGATO, R. (2013). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado*. Buenos Aires: Tinta Limón.
- TISCORNIA, S. (2008). *Activismo de los derechos humanos y burocracias estatales. El caso Walter Bulacio*. Buenos Aires: Editores del Puerto/CELS
- VILLAREAL, J. (1985). *Los hilos sociales del poder*. Buenos Aires: Siglo XXI